

**Al contestar refiérase**

**al oficio N.º 01764**

10 de febrero, 2017  
**DFOE-DL-0151**

Señor  
Junnier Alberto Salazar Tobal  
Alcalde Municipal  
[junnier.salazar@munilacruz.go.cr](mailto:junnier.salazar@munilacruz.go.cr)  
[ivannia.hernandez@munilacruz.go.cr](mailto:ivannia.hernandez@munilacruz.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**

Estimado señor:

**Asunto: Atención de solicitud de devolución del IV Informe trimestral de ingresos y egresos del año 2016 de la Municipalidad de La Cruz en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).**

En relación con su oficio ALDE-JS-0064-2017 de 5 de enero de 2017<sup>1</sup>, mediante el cual solicita la devolución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) del IV Informe trimestral de ejecución presupuestaria del año 2016 con el fin de corregir un error en los registros, se le indica lo siguiente:

1. Se procederá a devolver en el SIPP el IV informe de ejecución presupuestaria 2016. La inclusión de los ajustes a ese Informe deberá realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles después de su devolución.
2. Esa Administración municipal deberá remitir el documento corregido mediante el SIPP con un nuevo oficio suscrito por su persona y además se deberá incorporar una certificación del validador haciendo constar que los ajustes efectuados corresponden únicamente a los señalados en el oficio de solicitud.
3. Es responsabilidad de esa Municipalidad el tomar las acciones que correspondan para que la situación que dio motivo a la devolución del documento citado en el SIPP no se presente en el futuro.

Atentamente,



Lic. German A. Mora Zamora  
**Gerente de Área**

GSL/msb

Ce: Expediente

Ni: 3312 (2017)

G: 2016003573-2

<sup>1</sup> Recibido en la Contraloría General el 8 de febrero de 2017.